



ESTADO DE GUANAJUATO



Gobierno Municipal de Guanajuato
Secretaría de H. Ayuntamiento

RECIBIDO
30 SET. 2024

Hora: 10:41 Recibió: Am
Anexos: con anexos

1405

Presidencia Municipal de Guanajuato
Dirección General de la Función Edilicia
RECIBIDO
30 SEP. 2024

Hora: 14:00
Anexos: clanacos
Recibe: Melara

INSTRUCTIVO

En el expediente No. **C0640/2024**, del **JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO, ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO**, relativo al Juicio **JURISDICCION VOLUNTARIA**, sobre **INFORMACIONES AD-PERPETUAM PARA COMPROBAR LA POSESION DE UN DERECHO REAL**, promovido por **VIRGINIA SILVA PRIETO** en contra de , se dictó la siguiente resolución que en lo conducente dice: -----

Guanajuato, Guanajuato, veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.- -----

Con el escrito de cuenta, documentos y las copias simples que se acompañan presentados en la Oficialía de Partes Común de este Partido Judicial el día veinticinco de septiembre de la presente anualidad y remitidos a este juzgado por razón de turno el al día siguiente hábil, fórmese el expediente respectivo, se da entrada y regístrese en el libro de gobierno de este juzgado con el número **C-640/2024**.-----

Se ordena guardar en el Secreto del Juzgado la documental que acompaña y se glosa al expediente copia debidamente cotejada y autorizada para los efectos legales que haya lugar, de conformidad con el artículo 65 del Código de Procedimientos Civiles local.-----

Se autoriza a **Virginia Silva Prieto**, como domicilio para recibir todo tipo de notificaciones la dirección electrónica del Sistema Informático del Poder Judicial con número de suscriptor **9780**; por otro lado, se faculta para tales efectos y recibir todo tipo de documentos a las personas que menciona en su libelo de cuenta.-----

SN/A FDN0003



LVJLZK65KKY5YKYK5Y5GY1GYYYI

1308

Por otro lado, se le hace saber que respecto al mandato judicial que otorga en favor de las profesionistas aludidas, este cargo se tendrá por discernido una vez acuda a ratificarlo ante la presencia judicial, conforme a lo dispuesto por los numerales 2099 y 2100 del Código Civil local. -----

Por lo anterior, se admite a **Virginia Silva prieto**, en la **vía de jurisdicción voluntaria**, las diligencias de información testimonial ad-perpetuam que promueve, tendientes a acreditar el pleno dominio que tiene sobre el **inmueble ubicado en calle sin nombre (actualmente Avenida de la Purísima) sin número de la comunidad de cañada de Bustos de esta Ciudad**, cuya superficie total, medidas y colindancias precisa en su libelo inicial. -----

Se ordena dar la publicidad de ley a la solicitud por medio de dos avisos que se publicarán en el periódico oficial del gobierno del estado y en la tabla de avisos de este juzgado de ocho en ocho días.-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 731 fracción II del Código Procesal Civil, se señalan las **11:00 horas del día treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro**, para que tenga verificativo en el despacho de este juzgado el desahogo de la testimonial de ley, previas citaciones a la Agente del Ministerio Público adscrita a este juzgado y a los colindantes del bien inmueble materia de estas diligencias. -----

Se ordena la intervención legal que le compete al Agente del Ministerio Público adscrito a este

SN/A FDN0003



ESTADO DE GUANAJUATO



tribunal.-----

Toda vez que la Agente del Ministerio Público adscrita a este juzgado, mediante oficio número 84/2020 de fecha 8 ocho de julio de 2020 dos mil veinte, dirigido a este órgano jurisdiccional en forma general, expreso unilateralmente su voluntad de recibir electrónicamente cualquier notificación de carácter personal, en todos los procesos que tenga intervención y que se ventilen ante este tribunal, este Juzgado atendiendo a las circunstancias de salud que privan en el país, y que obedecen a un caso excepcional, determina ponderar la protección del *Derecho a la Salud* y de *Acceso a la Justicia* de la funcionaria que realiza la solicitud, acordando de conformidad su petición, por consiguiente se tiene a la Ministerio Público **señalando** como domicilio para oír y recibir notificaciones, el buzón electrónico número **4158**.-----

En los términos anteriores, se ordena **darle intervención** en el presente juicio mediante los medios electrónicos, haciéndole saber que las copias de traslado del escrito de demanda, se dejan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que las solicite en el momento que estime pertinente.-----

Asimismo, se ordena **notificar** a **Alberto Aguilar Silva y Juan José Aguilar**, ambos con domicilio ubicado en Avenida la Purísima) sin número de localidad Cañada de Bustos de esta Ciudad, también notifíquese a la **Presidencia Municipal** con domicilio en el domicilio SN/A FDN0003



LVJLZKG5KKY5YKYK5Y5GY1GYYYI

conocido de esta ciudad, para que manifiesten lo que a su interés legal convenga con motivo de la tramitación del presente juicio en términos del artículo 706 del Código Procesal Civil local.- -----

Se admite como medio de prueba del promovente la documental que anexa a su escrito de cuenta, lo anterior con fundamento en los artículos 207 y 333 del Código Procesal Civil, misma que se tiene por desahogada dada su naturaleza.- -----

Desde este momento se **autoriza** a las partes o interesados la **expedición** de copias certificadas que se soliciten durante el trámite de este juicio, previo pago de los derechos fiscales y razón de recibido que obre en autos; así como las que puedan ser peticionadas por los Agentes del Ministerio Público Investigador y Autoridades Federales, a éstos últimos sin necesidad de pago de derechos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 284 y 285 del Código de Procedimiento Civiles para el Estado de Guanajuato. -----

Lo anterior con fundamento además en lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 3º, 8º, 16, 24, 30 fracción VI sexta, 83, 168, 294, 705, 707 fracción IV, 731 fracción II del Código de Procedimientos Civiles; así como del 1246 al 1254 del Código Civil.- -----

Notifíquese **electrónicamente** a la promovente y a la Agente del Ministerio Público y cúmplase, por lo que se ordena remitir este expediente a la Central de Actuarios de este Partido Judicial para tal fin.- -----

SN/A FDN0003



ESTADO DE GUANAJUATO



Así lo proveyó y firma la **LICENCIADA LORENA DOLORES VILLASEÑOR GARAY**, Jueza Primero Civil de Partido y Especializado en Extinción de Dominio en el Estado, quien actúa con Secretaria **LICENCIADA MARICRUZ OROZCO SANTOYO**. Doy Fe.-----

dmcv

DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----

Lo que sirve de **NOTIFICACIÓN**, al ciudadano **MUNICIPIO**, que en el domicilio ubicado en **DOMICILIO CONOCIDO 0 int. GTO DOMICILIO CONOCIDO** de esta Ciudad deje (en poder de)

Aracelia Hernández Canillo
en la puerta del domicilio por negarse la persona con quien se entendió a recibirla o bien por no haber atendido nadie al llamado del notificador), quedando así, por este medio enterada la parte interesada, siendo las *1346* horas del día *30* de *Diciembre* de 2024.- DOY FE.-----

SN/A FDN0003



LVJLZKG5KKY5YKYK5Y5GY1GYYYI

Traslado

Ciudadano.

JUEZ CIVIL DE PARTIDO EN TURNO.

Presente.

C-640124

VIRGINIA SILVA PRIETO, mexicana, mayor de edad, por mi propio derecho, y señalando como domicilio para recibir notificaciones la dirección electrónica del Sistema Informático del Poder Judicial debidamente registrado a nombre de la Licenciada Ma. Soledad Machuca Trejo, con número de buzón 9780, a quien de manera conjunta con los Licenciados Claudia Marlem León Castillo y Adrián Rafael Mosqueda Cordero, otorgo Mandato Judicial en los términos de los artículos 2099 y 2100 del Código Civil vigente para el Estado de Guanajuato y las autorizo para conciliar, transigir y suscribir convenios; y autorizando para el solo efecto de consultar el expediente y recibir cualquier documento, oficio o valor a los Lic. Claudia Marlem León Castillo, Adrián Rafael Mosqueda Cordero y Ángel Christian Delgado Rodríguez; ante Usted, respetuosamente comparezco y digo:

Que en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, vengo a promover Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuum para justificar la posesión como medio para acreditar el dominio pleno del bien inmueble que a continuación señalaré, conforme a los siguientes hechos y puntos de derecho:

HECHOS:

1.- Desde hace más de 20 años he venido poseyendo a título de dueño, con justo título y de buena fe, de una manera pacífica, continua y pública el predio ubicado en la calle Sin Nombre (actualmente Avenida La Purísima), sin número, de la comunidad Cañada de Bustos, perteneciente al municipio de Guanajuato, Guanajuato, inmueble que tiene las siguientes medidas y linderos:

Superficie del predio: 846.88 M2 ochocientos cuarenta y seis punto ochenta y ocho metros cuadrados.

AL NOROESTE: quiebra en dos líneas; en 10.61 metros en calle sin nombre (actualmente Avenida La Purísima) y en 16.65 metros con calle sin nombre (actualmente Avenida La Purísima);

AL NORESTE: 30.89 metros y linda con propiedad de Alberto Aguilar Silva;

AL SURESTE: 27.84 metros con calle Arroyo Hondo; y

AL SUROESTE: 30.28 metros y linda con propiedad de Juan José Aguilar.

2.- El inmueble referido lo adquirí mediante contrato verbal de donación que realice con el C. Miguel Aguilar Ortega, quien en vida fue esposo de la suscrita, el día 15 quince del mes de enero del año 2003 dos mil tres, y desde entonces he poseído dicho inmueble a título de dueño, con justo título y de buena fe, de una manera pacífica, continua y pública, solo que jamás llegamos a formalizar dicho contrato conforme a lo previsto por la Ley Civil.

3.- Cabe señalar que en fecha 14 catorce de diciembre de 2021 dos mil veintiuno mi esposo el C. Miguel Aguilar Ortega, falleció, lo anterior lo acredito acompañando a la presente la correspondiente acta de defunción.

4.- En virtud de lo anterior para el efecto de normalizar mi situación de legítima propietaria que a la fecha tengo y con el carácter que me ostento, procedo en la Vía y forma en que lo hago, pues considero que a la fecha ha operado a mi favor la prescripción positiva del aludido bien raíz, del cual en su momento mi esposo por la donación que se realizó a favor de la suscrita me transmitió como causante la propiedad del bien raíz materia del presente juicio.

A fin de acreditar mi pretensión me permito acompañar como pruebas de mi parte las siguientes:

1.- **LA DOCUMENTAL.-** consistente en la constancia expedida en fecha 13 trece de junio de 2024 dos mil veinticuatro, por la Licenciada Mariana Alcántara Rodríguez, Registradora Pública de la Propiedad y el Comercio de este partido judicial, sobre la NO INSCRIPCIÓN ante dicha dependencia del inmueble materia del presente procedimiento.

2.- **LA DOCUMENTAL.-** consistente en el plano topográfico de fecha octubre del año 2023 dos mil veintitrés, elaborado por el ingeniero Víctor Hugo Medina Rodríguez, el cual fue realizado sobre el inmueble materia del presente procedimiento.

3.- **LA DOCUMENTAL.-** que en vía de informe se sirva rendir el Departamento de Impuesto Inmobiliarios del H. Ayuntamiento de este municipio de Guanajuato, Capital, a fin de que informen a esta autoridad si el ya multicitado inmueble se encuentra inscrito en su base de datos, pues Catastro es un subsistema de información territorial para usos múltiples a cargo de Tesorería Municipal, en el cual se sistematiza los datos del inventario de inmuebles relativos a identificación, registro y valuación, lo anterior para que esta autoridad pueda resolver mi solicitud.

4.- **LA DOCUMENTAL.-** consistente en el acta de defunción número 63 sesenta y tres, expedida por el oficial del registro civil número 17 Hospital General, de esta ciudad de Guanajuato, Capital.

DERECHO:

El procedimiento lo rige los artículos 16, 24, 30 fracción VI y 705 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de Guanajuato.

Por lo expuesto y fundado:

A USTED, CIUDADANO JUEZ CIVIL DE PARTIDO EN TURNO, atentamente pido:

PRIMERO.- Que me tenga promoviendo en la Vía y Forma indicadas Diligencias de Información Testimonial Ad -Perpetuam para justificar la posesión como medio de acreditar el dominio pleno del predio urbano ubicado en la calle Sin Nombre (actualmente Avenida La Purísima), sin número, de la comunidad Cañada de Bustos, perteneciente al municipio de Guanajuato, Guanajuato, con las medidas y linderos que han quedado plenamente descritos en el cuerpo de esta demanda.

SEGUNDO.- Que se dé al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a ese Tribunal, la intervención que legalmente le corresponde.

TERCERO.- Que dé publicidad a mi solicitud por medio de dos avisos que se publicaran en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, de ocho en ocho días y en la tabla de ese H. Tribunal.

CUARTO.- Que me tenga acompañando a esta promoción Certificado de No Inscripción en el que se hace constar que el inmueble cuya prescripción solicito no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna en la Sección correspondiente de los Libros de Propiedad de la Oficina del Registro Público de la Propiedad de éste Partido Judicial.

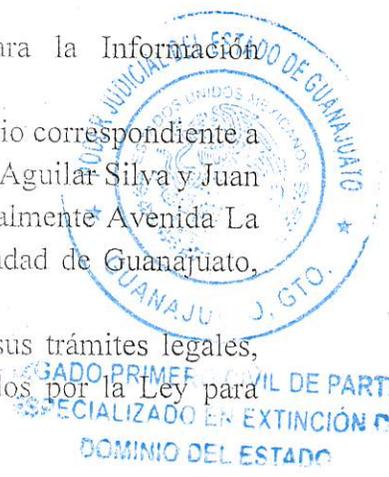
QUINTA.- Que se gire atento oficio al Departamento de Impuesto Inmobiliarios del H. Ayuntamiento de este municipio a fin de que informen a esta autoridad si el ya multicitado inmueble se encuentra inscrito en su base de datos, pues Catastro es un subsistema de información territorial para usos múltiples a cargo de Tesorería Municipal, en el cual se sistematiza los datos del inventario de inmuebles relativos a

identificación, registro y valuación, lo anterior para que esta autoridad pueda resolver mi solicitud.

SEXTA.- Que señale día y hora para la Información Testimonial de Ley.

SEPTIMA.- Que se sirva enviar el citatorio correspondiente a los colindantes que señalo y al domicilio que indico para ello: a Alberto Aguilar Silva y Juan José Aguilar ambos con domicilio conocido en calle sin nombre (actualmente Avenida La Purísima) sin Número, de la Localidad Cañada de Bustos, de esta ciudad de Guanajuato, Capital.

OCTAVA.- Que seguido el Juicio por sus trámites legales, dicte sentencia declarando que he acreditado los extremos establecidos por la Ley para prescribir a mi favor el inmueble a que me refiero.



PROTESTO LO NECESARIO.

Guanajuato, Guanajuato, a la fecha de su presentación.

Virginia Silva Prieto
VIRGINIA SILVA PRIETO. Prieto



CERTIFICACIÓN



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN O NO INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO A 13 DE JUNIO DE 2024 EL SUSCRITO LIC. MARIANA ALCANTARA RODRIGUEZ REGISTRADOR PUBLICO DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2494 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12 FRACCIONES VII Y VIII, 56, 57, 58, 59 FRACCIÓN II Y 61 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO CERTIFICA:

QUE HABIENDOSE REALIZADO UNA BUSQUEDA EN LOS ARCHIVOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, MISMO QUE PERTENECE AL PARTIDO JUDICIAL DE ESTA OFICINA NO SE ENCONTRO INSCRIPCIÓN DEL INMUEBLE QUE SE DESCRIBE EN EL ESCRITO DE PETICIÓN COMO PREDIO UBICADO EN LA LOCALIDAD O COMUNIDAD DE CAÑADA DE BUSTOS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, EN LA CALLE S/N (SIN NOMBRE) Y S/N (SIN NUMERO) CON SUPERFICIE DE 846.88 M² Y LAS SIGUIENTES ORIENTACIONES, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NOROESTE: QUIEBRA EN DOS LINEAS, EN 10.61 METROS EN CALLE SIN NOMBRE Y EN 16.65 METROS CON CALLE SIN NOMBRE;

AL NORESTE: 30.89 METROS Y LINDA CON PROPIEDAD DE ALBERTO AGUILAR SILVA; -----

AL SURESTE: 27.84 METROS CON CALLE ARROYO HONDO; Y -----

AL SUROESTE: 30.28 METROS Y LINDA CON PROPIEDAD DE JUAN JOSE AGUILAR, A QUE SE REFIERE LA SOLICITUD QUE SE DESPACHA.

POSEEDOR O TITULAR ANTERIOR: MIGUEL AGUILAR ORTEGA. -----

POSEEDOR O TITULAR ACTUAL: VIRGINIA SILVA PRIETO. -----

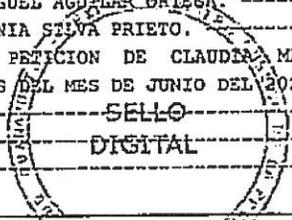
EXPIDO ESTA CERTIFICACION A PETICIÓN DE CLAUDIA MARLEM LEÓN CASTILLO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO A 13 (TRECE) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO)

DOY FE. -----

DERECHOS 285. -----

MAR15 -----

SOLICITUD: 446244 </MAR15>



DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

Solicitante: CLAUDIA MARLEM LEÓN CASTILLO
Municipio: GUANAJUATO, GUANAJUATO

ACTOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS

#	Trámite	Valor base	Derechos	Documento	Fecha doc.	Emisor
1	X07 - CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN O NO INSCRIPCIÓN	0.00	285.00			

DATOS DE CALIFICACIÓN

Resolución: AUTORIZADA

Fecha de resolución: 13/06/2024

Registrador

FIRMA ELECTRONICA

MARIANA ALCANTARA RODRIGUEZ

AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION



15_446244_a4f5c305786d83b72b00804283b3c304.pdf

75A6BEB48AEFA025DE8458355AEBFB0B458DDD5F79F11C8EAC207F2D15154DCD

GADO PRIMERO CIVIL DE PARTI

Usuario: Nombre: MARIANA ALCANTARA RODRIGUEZ Número de serie: 73666774303337363438 Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 13/06/2024 11:09:58(UTC:20240613170958Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fecha: 13/06/2024 11:09:59(UTC:20240613170959Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 73666774303337363438	TSP: Fecha: 13/06/2024 11:10:23(UTC20240613171023Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo I Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economía Secuencia: 638538738239598698 Datos estampillados: Y3FaMLURHdjSitoSmiwcnRMb3cyWE5pV3prPQ==



AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION



15_446244_a4f5c305786d83b72b00804283b3c304.pdf

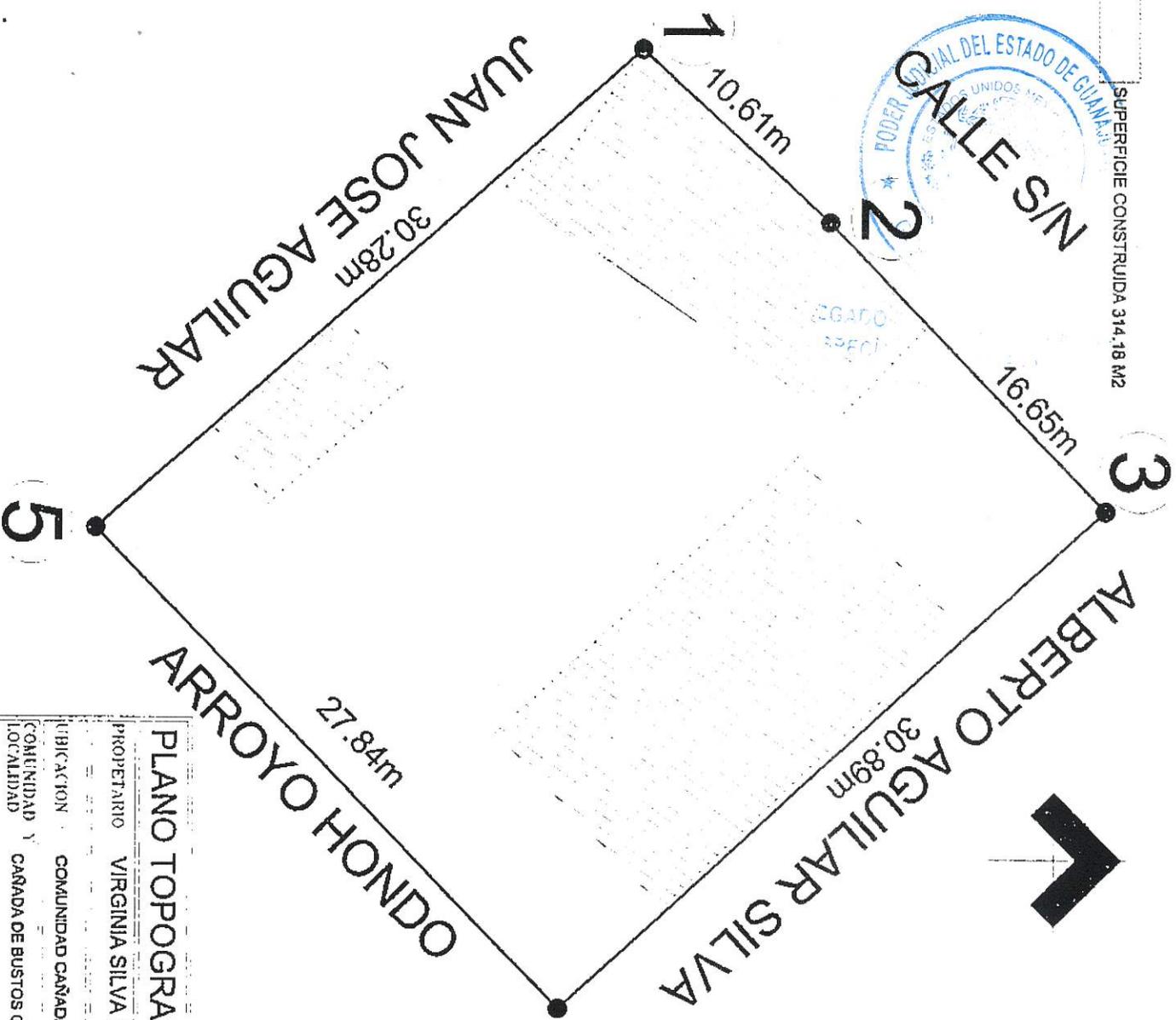
75A6BEB48AEFA025DE8458355AEBFB0B458DDD5F79F11C8EAC207F2D15154DCD

Usuario: Nombre: MARIANA ALCANTARA RODRIGUEZ Número de serie: 73666774303337363438 Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 13/06/2024 11:09:58(UTC:20240613170958Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fecha: 13/06/2024 11:09:59(UTC:20240613170959Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 73666774303337363438	TSP: Fecha: 13/06/2024 11:10:23(UTC:20240613171023Z) Nombre del respondedor: Advantago Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economía Secuencia: 638538738239598698 Datos estampillados: Y3FaMjRhdjSitoSmIwenRmb3cyWE5pV3prPQ==



GTO
Grandeza de México

SUPERFICIE CONSTRUIDA 314.18 M2



CROQUIS DE LOCALIZACION



NOTAS:
 POLICION EN COORDENADAS UTM LIGADO A LA RED DE LA INEGI ESTACION
 GUANAJUATO MEDIANTE EL METODO DE POSTPROCESO DEL DIA 15/10/2023
 PROYECCION UTM WGS84



CUADRO DE CONSTRUCCION

LADO	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS
EST	PV			X Y
1	N 42° 18' 54.70" E	10.610	1	2,314,056.7181 259,433,3404
2	N 45° 56' 21.26" E	16.651	2	2,314,074.5662 259,443,4769
3	S 42° 33' 15.55" E	30.886	3	2,314,086.1436 259,455,4443
4	S 45° 50' 41.20" W	27.842	4	2,314,063.3938 259,479,3322
5	N 41° 23' 01.36" W	30.277	5	2,314,043.6989 259,456,3598
1			1	2,314,056.7181 259,433,3404

SUPERFICIE = 846.880 m2

PLANO TOPOGRAFICO PREDIO CANADA DE BUSTOS

PROPIETARIO	VIRGINIA SILVA PRIETO	SUPERFICIE	846.88	m ²
UBICACION	COMUNIDAD CANADA DE BUSTOS	ESCALA	1:250	
CONTINIDAD Y LOCALIDAD	CANADA DE BUSTOS GUANAJUATO	FECHA	OCTUBRE DEL 2023	
MUNICIPIO	GUANAJUATO, GTO.	LEVANTO	VICTOR HUGO MERINA RODRIGUEZ	
		CED. PROF.	ING. CIVIL 2175650	

ANOTACIONES

Página 1 de 1



SE ORDENA LA INHUMACION DE LA PERSONA A QUE SE REFIERE LA PRESENTE ACTA DE ACUERDO CON EL OFICIO 3358/2021 GIRADO BAJO CARPETA DE INVESTIGACION 134348/2021 SUSCRITO POR LIC. MARYCRUZ SANABRIA CARREÑO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO UNIDAD DE INVESTIGACION DE TRAMITE COMUN GUANAJUATO, GTO.- GUANAJUATO, GTO. A 15 DE DICIEMBRE DEL 2021.-C. OFICIAL COMISIONADO DEL REGISTRO CIVIL - C. SANDRA DOMINGUEZ HERNANDEZ "DOY FE". - FIRMADO.

NOMBRE Y FIRMA DEL
COMISIONADO

C. SANDRA DOMINGUEZ HERNANDEZ



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO DE GUANAJUATO
REGISTRO CIVIL
ACTA DE DEFUNCION



CRIP: 110150168018810 CURP: AUOM890930HGTGRG05

OFICIALIA 17 LIBRO No. 1 ACTA No. 63 NOMBRE DE LA OFICIALIA: OFICIALIA 17 HOSPITAL GENERAL FECHA DE REGISTRO: DIA 15, MES 12, AÑO 2021

MUNICIPIO O DELEGACIÓN: GUANAJUATO, OFICIALIA 17 HOSPITAL GENERAL ENTIDAD FEDERATIVA: GUANAJUATO

NOMBRE: MIGUEL AGUILAR ORTEGA SEXO: MASCULINO FEMENINO

FECHA DE NACIMIENTO: 30 DE SEPTIEMBRE DE 1969 NACIONALIDAD: MEXICANA

EDAD: 52 Año(s), -- Mes(es), -- Día(s), -- Hr, -- Min

LUGAR DE NACIMIENTO: CAÑADA DE BUSTOS, GUANAJUATO, GUANAJUATO, MEXICO

DOMICILIO: CARRETERA GUANAJUATO- PUENTECILLAS S/N COLONIA PUNTECILLAS

GUANAJUATO, GUANAJUATO, GUANAJUATO, MEXICO

NOMBRE DEL PADRE: ALBERTO AGUILAR MEZA

NOMBRE DE LA MADRE: LEOCADIA ORTEGA ORTEGA

FALLECIMIENTO
FECHA DE DEFUNCION: 14 DE DICIEMBRE DE 2021 HORA: 15:00 CERTIFICADO No.: 212457683

LUGAR FALLECIMIENTO: CARRETERA CUOTA- GUANAJUATO SILAO KM 6.5, COLONIA LOS ALCALDES

GUANAJUATO, GUANAJUATO, GUANAJUATO, MEXICO

CAUSAS DEL FALLECIMIENTO:
ASFIXIA MECANICA POR AHORCAMIENTO

DESTINO DEL CADAVER: INHUMACION: CREMACION: NUMERO DE ORDEN.: 557442

DATOS DEL PANTEON O CREMATARIO: CAÑADA DE BUSTOS

CONOCIDO, GUANAJUATO, GUANAJUATO, MEXICO

TIPO DE DEFUNCION: VIOLENTA

MEDICO QUE CERTIFICA LA DEFUNCION: EFRAIN PINEDA ENGLÉS

DOMICILIO: CARRETERA SAN MIGUEL DE ALLENDE - DR MORA KM 1.5 CED. PROF.: 1888977

DECLARANTE

NOMBRE: NOE SOLORIO CAMACHO EDAD: 41 AÑOS

PARENTESCO: NINGUNO

DOMICILIO: PRIV SANTA ANA # 20, COL LAS ERAS 2A SECCION, IRAPUATO, GTO

DECLARANTE
[Signature]
NOE SOLORIO CAMACHO



NOMBRE Y FIRMA DEL COMISIONADO

[Signature]

C. SANDRA DOMINGUEZ HERNANDEZ

Precio: \$0.00
249/151704/3188/3152

No. DE CONTROL: A113717236



REGISTRO CIVIL
GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUANAJUATO

ACTA DE MATRIMONIO

SECCION

SECRETARIA GENERAL
DEL GOBIERNO

EL CLAVE UNICA DE REG. DE POBLACION

ELLA CLAVE UNICA DE REG. DE POBLACION

OFICIALIA No. 12 LIBRO No. 01 ACTA No. 19 LOCALIDAD CAÑADA DE BUSTOS GUANAJUATO
MUNICIPIO O DELEGACION CAÑADA DE BUSTOS GUANAJUATO
FECHA DE REGIS DIA 13 MES 09 AÑO 2009

CONTRAYENTES

NOMBRE DEL CONTRAYENTE MIGUEL AGUILAR ORTEGA
LUGAR DE NACIMIENTO Cañada de Bustos Guanajuato
NACIONALIDAD Mexicana
DOMICILIO Cañada de Bustos, Guanajuato
NOMBRE DE LA CONTRAYENTE LEONADIA ORTEGA ORTEGA
LUGAR DE NACIMIENTO Cañada de Bustos Guanajuato
NACIONALIDAD Mexicana
DOMICILIO Cañada de Bustos, Guanajuato

PADRES DEL CONTRAYENTE

NOMBRE DEL PADRE ALBERTO AGUILAR MEZA
NOMBRE DE LA MADRE LEONADIA ORTEGA ORTEGA
DOMICILIO(S) Cañada de Bustos, Guanajuato
NACIONALIDAD MEXICANA
NACIONALIDAD MEXICANA

PADRES DE LA CONTRAYENTE

NOMBRE DEL PADRE JOSE SILVA GOMEZ
NOMBRE DE LA MADRE MA. ASUNCIÓN PRIETO ORTEGA
DOMICILIO(S) Cañada de Bustos, Guanajuato
NACIONALIDAD MEXICANA
NACIONALIDAD MEXICANA

TESTIGOS DE LOS CONTRAYENTES

NOMBRE MARCELINO AGUILAR ORTEGA
DOMICILIO Cañada de Bustos, Guanajuato
NACIONALIDAD MEXICANA
NOMBRE JUAN AGUILAR MEZA
DOMICILIO Cañada de Bustos, Guanajuato
NACIONALIDAD MEXICANA
NOMBRE GREGORIO MEZA LOZANO
DOMICILIO Cañada de Bustos, Guanajuato
NACIONALIDAD MEXICANA
NOMBRE FRANCISCO DIAZ GOMEZ
DOMICILIO Cañada de Bustos, Guanajuato
NACIONALIDAD MEXICANA

NOMBRE(S) DE LA(S) PERSONA(S) QUE DA(N) SU CONSENTIMIENTO POR MINORIA DE EDAD DEL(ÓS) CONTRAYENTE(S). José Silva Gómez Padre de la contrayente.

AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION EN EL CASO DE CONTRAYENTE(S) EXTRANJERO

ESTE CONTRATO DE MATRIMONIO ESTA SUJETO AL REGIMEN DE:

SOCIEDAD CONYUGAL

SEPARACION DE BIENES

EL MIGUEL AGUILAR ORTEGA CONTRAYENTES
ELLA VIRGINIA SILVA GILLO
LEONADIA ORTEGA ORTEGA PADRES
JOSE SILVA GOMEZ
GREGORIO MEZA LOZANO
JUAN AGUILAR MEZA TESTIGOS

HUELLA DIGITAL DEL CONTRAYENTE

HUELLA DIGITAL DE LA CONTRAYENTE

HABIENDO INTERROGADO A LOS CONTRAYENTES EN LOS TERMINOS QUE LA LEY ORDENA Y NO EXISTIENDO IMPEDIMENTO LEGAL O HABIENDO SIDO DISPENSADO EL EXISTENTE PARA LA CELEBRACION DEL MATRIMONIO, LOS DECLARO EN NOMBRE DE LA LEY Y ANTE LA SOCIEDAD UNIDOS EN MATRIMONIO Y SU CONTRATO MATRIMONIAL EFECTIVO Y LEGITIMO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES. PREVIA LECTURA QUE DI AL MISMO, LO RATIFICAN Y IRMAN EN UNION DEL SUSCRITO QUIENES EN EL INTERVINIERON Y SABEN HAGERLO, Y QUIENES NO IMPRIMEN SU HUELLA DIGITAL DOY RE



EL C. OFICIAL 12 DEL REGISTRO CIVIL
MARCELINO FLORES VARGAS
FIRMA

PRESENTE ACTA TIENE ANEXAS LAS ANOTACIONES SIGUIENTES: